**AVISO DE ADQUISICION PARA CONTRATACION INDIVIDUAL**

Fecha: 04 de mayo de 2016

**PAÍS: Perú**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Consultoría Apoyo en la mejora de aplicativo informáticos SIGRID-COLLECT.

**NOMBRE DEL PROYECTO:** 00087396 "Promoviendo la implementación del PLANAGERD mediante el fortalecimiento de la coordinación de los actores del SINAGERD, de las capacidades institucionales y de la preparación comunitaria." (DIPECHO).

**PERÍODO DE LOS SERVICIOS:** Cincuenta días

En el marco del Proyecto 00087396 "Promoviendo la implementación del PLANAGERD mediante el fortalecimiento de la coordinación de los actores del SINAGERD, de las capacidades institucionales y de la preparación comunitaria." (DIPECHO) se requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo mencionado líneas arriba.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. **PNUD-00087396/IC-101/2016** y debe hacerse llegar al **correo electrónico abajo descrito a más tardar el 15 de mayo de 2016 hasta las 24:00 horas. (Enmienda 3: Ampliación de plazo hasta el 29 de mayo de 2016).** No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

**REFERENCIA: PNUD-87396/IC-101/2016**
**ATENCION: Proyecto DIPECHO**
**Dirección de correo electrónico: adquisiciones.dim.pe@undp.org**

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día **10 de mayo de 2016** hasta las 11.00 horas. La solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito a Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Complejo Javier Pérez de Cuellar, Av. Pérez Araníbar 750 – Magdalena del Mar, Lima – Perú **o** a la dirección de correo electrónico arriba indicada. Se responderá por vía electrónica hasta el **12 de mayo de 2016** y se enviará copia escrita de la respuesta, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los consultores.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

**Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.**

**1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:**

Favor referirse al Anexo 1 – Términos de Referencia

**2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA**

2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.
2.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables. El CV deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas o Formato P-11, Opcional (Anexo 3). **Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.**
2.3 Propuesta Técnica debidamente firmada, según formato adjunto en el Anexo 4.
2.4 Declaración Jurada firmada, según formato adjunto en el Anexo 7.

**3. PROPUESTA FINANCIERA**

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser "todo incluido" (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2. La moneda de la propuesta será: Soles __**X**__ USD ____

**4. EVALUACION**

La Comisión Evaluadora analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, bajo criterios de CUMPLE/NO CUMPLE y constatar que los consultores no están incluidos en la lista de consultores suspendidos o removidos del PNUD, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales, sin desviaciones significativas.

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas con el método de calificación combinada, considerando 70% para la propuesta técnica y 30% para la propuesta económica. (Ver ANEXO 6):

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario P-11 (Si aplica)
- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema Corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a).
- Si cuenta con 62 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. El costo de estos exámenes corren por cuenta del consultor/a.

**ANEXOS**

**ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA**
**ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE**
**ANEXO 3- FORMATO P-11**
**ANEXO 4- PROPUESTA TÉCNICA**
**ANEXO 5- MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION**
**ANEXO 6 – FORMULARIOS DE EVALUACION**
**ANEXO 7 – DECLARACIÓN JURADA.**

**ANEXO 1**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

**Consultores o Contratistas Individuales**

| | |
|---|---|
| **Proyecto:** | "Promoviendo la implementación del PLANAGERD mediante el fortalecimiento de la coordinación de los actores del SINAGERD, de las capacidades institucionales y de la preparación comunitaria." (DIPECHO). |
| **Consultoría:** | Apoyo en la mejora de aplicativo informáticos SIGRID-COLLECT. |
| **Lugar de destino:** | Lima Metropolitana |
| **Plazo:** | 50 días. |
| **Dedicación:** | Tiempo Completo |
| **Supervisor:** | Gerente de Proyecto DIPECHO |

## A. Descripción del proyecto

Debido a su localización y características geográficas, el Perú es un país expuesto a una variedad de peligros geológicos e hidrometeorológicos, como sismos, tsunami, inundaciones, huaycos, deslizamientos, aludes, lluvias intensas, Fenómeno El Niño, entre otros. En los últimos años, debido a los efectos del cambio climático, los fenómenos hidrometeorólogicos se han vuelto más frecuentes y severos. La probabilidad de una emergencia de nivel L3 (Escala de Naciones Unidas) si un sismo de magnitud 8.8 Mw ocurriera en Lima y Callao y Lima Provincias se viene incrementando según señala últimos estudios del Instituto Geofísico del Perú. (Escenario de Sismo y Tsunami en el Borde Occidental de la Región Central del Perú – IGP, 2014). Otra área de riesgo ante fenómenos meteorológicos que se ha identificado es La Libertad, donde es necesario apoyar la consolidación de anteriores proyectos DIPECHO realizados en dicha región.

De acuerdo a las conclusiones de la Misión Interagencial de evaluación de la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el Perú, desarrollada en marzo-abril 2014 y ejercicios de evaluación efectuados, una serie de necesidades han sido identificadas y que serán abordadas en el presente proyecto, organizadas en tres categorías principales: coordinación, capacidades y comunidades.

En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA) y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV), han diseñado el proyecto denominado “Promoviendo la implementación del PLANAGERD mediante el fortalecimiento de la coordinación de los actores del SINAGERD, de las capacidades institucionales y de la preparación comunitaria”, que cuenta con el apoyo financiero de la Dirección General de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea, a través del Programa de Preparación ante Desastres de la Comisión Europea DIPECHO 2015-2016.
El objetivo general del Proyecto es contribuir con la implementación del PLANAGERD para reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida frente al riesgo de desastres. En

base a ello, se ha planteado como objetivo específico el fortalecer las capacidades para la gestión del riesgo de desastres de 4 regiones seleccionadas y las instituciones nacionales de GRD fortaleciendo la coordinación inter-institucional, las capacidades institucionales y la sensibilización de la población vulnerable.

En el marco del Proyecto DIPECHO, UNFPA como uno de los agentes implementadores, tiene como objetivo fortalecer en el proyecto las herramientas de análisis de vulnerabilidad poblacional en función a información secundaria disponible o información que se pueda levantar en campo. El Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID desarrollado por el CENEPRED, cuenta con aplicativos asociados (SIGRID COLLECT) que permitirían integrar fácilmente al sistema la información georeferenciada que se pueda levantar en campo y que contribuya al desarrollo de estudios de vulnerabilidad poblacional. Para ello, en el marco del Proyecto DIPECHO, se requiere la contratación de un/a consultor/a especializado en programación que complemente los aplicativos informáticos del SIGRID para la recolección de información de campo de utilidad para el análisis de vulnerabilidad poblacional.

## B. Alcance del Trabajo

Las siguientes tareas a desarrollar, deberán realizarse en estrecha coordinación con los especialistas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

a) Completar el desarrollo de opciones faltantes para el ingreso y procesamiento de información del SIGRID Collect, en funciona las variables que CENEPRED defina.
b) Desarrollo de la documentación del código fuente, arquitectura, procesos y manuales de instrucción del aplicativo complementado.

## C. Resultados esperados y entregables

El resultado esperado de la consultoría es el siguiente:

El Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID cuenta con aplicativo de recolección de datos de campo completamente desarrollado.

Para ello, los productos a desarrollar se detallan a continuación:

| Entregable /Productos | Tiempo Estimado para Completar Tarea | Revisión y Aprobación Requerida |
|---|---|---|
| Aplicativo SIGRID Collect desarrollado con todas sus funciones. | A los 30 días de firmado el contrato. | Gerente de Proyecto, con opinión favorable de responsable de UNFPA y responsable del SIGRID en CENEPRED. |
| Desarrollo de la documentación del código fuente, arquitectura, procesos y manuales de instrucción del aplicativo complementado. | A los 50 días de firmado el contrato. | Gerente de Proyecto, con opinión favorable de responsable de UNFPA y responsable del SIGRID en CENEPRED. |

**D. Acuerdos Institucionales**

El consultor desarrollará sus actividades bajo la supervisión directa del gerente del Proyecto, quien dará la conformidad de los productos según se indica en el punto C de los presentes términos de referencia, con la opinión favorable del responsable del SIGRID en CENEPRED. EL trabajo será desarrollado en las oficinas del CENEPRED, quien brindará las facilidades de espacio y equipos para el desarrollo del trabajo. Durante el desarrollo de la consultoría, el consultor/a deberá establecer estrecha coordinación con las dependencias relacionadas del CENEPRED.

Los informes y productos deberán ser entregados en los plazos señalados en el punto C de los presentes términos de referencia. Todos los productos deberán ser entregados en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Av. Pérez Araníbar N° 750 – Magdalena del Mar – Lima) en versión impresa y digital (en los formatos de archivo originales y en pdf).

El consultor/a deberá garantizar la visibilidad de las instituciones participantes en el desarrollo de sus presentaciones y reuniones de trabajo y el registro adecuado de los participantes.

Los gastos de local, materiales para talleres, materiales de visibilidad del Proyecto, logística y refrigerios/alimentación para el desarrollo de talleres que se requieran para el desarrollo de la consultoría serán asumidos por el Proyecto.

**E. Duración del Trabajo**

La consultoría tiene un plazo de ejecución de 50 días máximo, teniendo previsto iniciarse en el mes de mayo de 2016.
La revisión o aprobación de los productos por parte del PNUD y UNFPA no será mayor a 5 días útiles de recibidos. En caso existan observaciones al producto, el consultor tiene 5 días adicionales para levantar las mismas.

**F. Lugar de destino**

Lima Metropolitana. El consultor/a mantendrá informado semanalmente al Gerente de Proyecto, o a requerimiento de éste, sobre los avances en el desarrollo de las actividades y productos.

**G. Calificaciones requeridas del Consultor/a**

| | |
|---|---|
| Educación: | Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería de software o similares.<br>Conocimiento de sistemas de información geográfica. (Acreditación)<br>Conocimiento de base de datos PostgreSQL. (Acreditación) |
| Experiencia profesional: | Se requiere una experiencia profesional de al menos cuatro años en programación en Android. |
| Competencias: | - Capacidad de análisis y síntesis.<br>- Buena capacidad de comunicación.<br>- Buena disposición para trabajo en equipo. |

## H. Alcance de la Propuesta Financiera y Cronograma de Pagos

Los oferentes presentarán su propuesta económica total (todo incluido) con las siguientes consideraciones:

- El precio del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.
- Deberá presentar un desglose de costos según se detalla en Anexo 1.

El cronograma de pagos para la consultoría estará sujeto a la entrega de los productos en las condiciones descritas en el punto C de los presentes términos de referencia y con la siguiente estructura de pagos:

| Entregable /Productos | Tiempo Estimado para Completar Tarea | % del pago Total |
|---|---|---|
| Aplicativo SIGRID Collect desarrollado con todas sus funciones. | A los 30 días de firmado el contrato. | 60% |
| Desarrollo de la documentación del código fuente, arquitectura, procesos y manuales de instrucción del aplicativo complementado. | A los 50 días de firmado el contrato. | 40% |

## I. PROCESO DE POSTULACIÓN

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada; así como de aquellos cuyas referencias sean negativas.

Las ofertas, por cada ítem al que se postule, deberán considerar el total de documentos abajo listados, y deberán ser remitidos por vía electrónica a la siguiente dirección adquisiciones.dim.pe@undp.org, haciendo referencia al número, título del proceso e ítem al cual postula:

a. Carta confirmación de interés debidamente llenada, según formato adjunto.
b. Hoja de Vida o Formato P11, incluyendo 3 referencias comprobables, los que deberán contener toda la información necesaria para evaluar la educación y experiencias requeridas.
c. Propuesta económica, que indique el precio fijo requerido para la totalidad de la consultoría. La Suma Alzada debe ser todo incluido (honorarios profesionales, costos de viaje, impuestos, seguros, comunicaciones, varios) y deberá ser respaldada por un desglose de costos correspondiente.
d. Propuesta técnico-metodológica para el desarrollo de la consultoría.
e. Declaración Jurada firmada, según formato adjunto.

## J. EVALUACIÓN

Se considerará un método de calificación combinada, considerando 70% para la propuesta técnica y 30% para la propuesta económica. Las propuestas técnicas que no alcancen como mínimo 70 puntos sobre un total de 100 no serán consideradas en la evaluación económica.

**Contrato basado en productos:**

La oferta económica deberá especificar el monto total, y condiciones de pago en torno a resultados específicos y medibles. Los pagos se basan en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los Términos de Referencia. Con el fin de ayudar a la unidad solicitante en la comparación de las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de esta cantidad a suma alzada (incluyendo el costo por cada producto entregado).

**ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha_____

*(Nombre del Representante Residente / Director)*
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
*(Detalle la Dirección de la Oficina)*

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de[*indicar el título de la asignación*] en el marco de [*indicar el título del proyecto*];

b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;

c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1

d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3 *[eliminar suprimir este párrafo si los Términos de Referencia no requieren de la presentación de este documento];*

e) Propongo realizarlos servicios basado en la siguientetarifa:*[por favor marque la casilla que corresponda a la opción aplicable]:*

☐ Una tarifa diaria, todo incluido, de*[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*

☐ Una suma global fija de[*[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

f) Para efectos de la evaluación,se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;

i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o

agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

☐ Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés).La persona de contacto y los detalles de mi empleador para estepropósito son los siguientes:

_____

_____

k) Confirmo que [marcar todas las que apliquen]:

☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

| **Asignación** | **Tipo de Contrato** | **Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía** | **Duración del Contrato** | **Monto del Contrato** |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

| **Asignación** | **Tipo de Contrato** | **Nombre de Institución / Compañía** | **Duración del Contrato** | **Monto del Contrato** |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) ***Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:*** Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o re contratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma: Fecha:

_____ _____

**Anexos:** *[favor marcar todos los que apliquen]*:

- ☐ CV or Formulario P11 firmado
- ☐ Desglose de lo costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- ☐ Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

**DESGLOSE DE LOS COSTOS**
**QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. **Desglose de costos por Componentes:**

| **Componentes** | **Costo por Unidad** | **Cantidad** | **Precio Total para la duración del Contrato S/.** |
|---|---|---|---|
| **Costos de Personal** | | | |
| Honorarios Profesionales | | | |
| Seguros de Vida | | | |
| Seguros Médicos | | | |
| Comunicaciones | | | |
| Transporte Terrestre | | | |
| Otros(favor especificar) | | | |
| | | | |
| **Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino** | | | NO APLICA |
| Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino | | | NO APLICA |
| Gastos de estadía | | | NO APLICA |
| Seguro de Viaje | | | NO APLICA |
| GastosTerminales | | | NO APLICA |
| Otros (favorespecificar) | | | NO APLICA |
| | | | |
| **ViajesOficiales** | | | NO APLICA |
| Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta | | | NO APLICA |
| Gastos de estadía | | | NO APLICA |
| Seguros de Viaje | | | NO APLICA |
| Gastosterminales | | | NO APLICA |
| Otros (favorespecificar) | | | NO APLICA |
| **Monto total incluido impuestos S/.** | | | |

B. **Desglose de costos por Entregables *:**

| **Entregables** *[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]* | **Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)** | **Monto** |
|---|---|---|
| Entregable | | |
| Entregable | | |
| …. | | |
| Total | 100% | S/. …… |

**Bases para los tramos de pago*

# ANEXO 4

## PROPUESTA TECNICA

**Oferta*:* PNUD-87396/IC-101/2016**
**Proyecto: DIPECHO**
**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD**
**Adquisiciones PNUD**

***1.*** **MARCO CONCEPTUAL**

**2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:**

| Producto (a) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividades: | Método/s de trabajo: | Actores: | Tiempo: | Resultados: | Riesgos: | Estrategias de solución |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Producto (b) | | | | | | |
| Actividades: | Método /s de trabajo: | Actores: | Tiempo: | Resultados: | Riesgos: | Estrategias de solución |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Producto (…) | | | | | | |
| Actividades: | Método /s de trabajo: | Actores: | Tiempo: | Resultados: | Riesgos: | Estrategias de solución |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

***3.*** **DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:**

**4. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES**

**5. CAPACIDADES PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA - HOJA DE VIDA DEL CONSULTOR/A:**

## ANEXO 5 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION.

**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL**

**No_____**

El presente contrato celebrado el día _____ de _____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y _____ (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjuntacomo (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Conrtato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se adjuntan al presente *como Anexo II.*

**3. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación [1]. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

| PRODUCTOS ENTREGABLES | FECHA ENTREGA | CANTIDAD [MONEDA] |
|---|---|---|
| | | |

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

**4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual**

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo quese dispone expresamente en el presente Contrato. El

[1] Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

**5. Beneficiarios**

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

---

---

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

---

---

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

**En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".**

| **FUNCIONARIO AUTORIZADO:** | **CONTRATISTA INDIVIDUAL:** |
|---|---|
| **Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo** | |
| **Nombre;** _____ | **Nombre;** _____ |
| **Firma;** _____ | **Firma;** _____ |
| **Fecha;** _____ | **Fecha;** _____ |

# CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

**1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

**2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA**

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

**3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

**4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el

Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

**5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

**6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

**7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

**8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

**9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

**10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del

presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

***11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL***

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

**12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

**13. RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

**14. NO-EXCLUSIVIDAD**

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y

cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

**15. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

**16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN**

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato… El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

**17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable*: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje*: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

**18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## ANEXO 6 - FORMULARIOS DE EVALUACION

Se utilizará el método de puntuación combinada – en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.

En el caso que el nombre del/la consultor/a se encuentre incluido en las listas de proveedores suspendidos o removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

- Valor de los criterios técnicos: 70%

- Valor de la oferta financiera: 30%

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Sólo los oferentes que alcancen el máximo de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica. Los criterios de evaluación técnica están indicados a continuación.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** En una segunda etapa se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la fórmula indicada a continuación.

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Este proceso está dirigido a consultores expertos en su carácter individual. Se rechazarán ofertas de empresas o de dos o más consultores ofertando conjuntamente, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas.

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

| ESCRIPCIÓN | CRITERIO EVALUACIÓN | % PONDERACION |
|---|---|---|
| **1. PROPUESTA TECNICA** | **100 puntos** | |
| **1.1 Verificación Documentaria**<br>Verificación de los documentación requerida en tiempo y forma:<br>• Carta de Interés y disponibilidad y desglose de costos firmada.<br>• Propuesta técnica.<br>• CV personal o Formulario P11 firmado | **Cumple/ No Cumple** | **70%** |
| **1.2 Evaluación Técnica** | | |
| **1.2.1 Educación** | **20** | |
| Profesional o técnico en ingeniería de sistemas, ingeniería de software o similares.<br>Titulo universitario ……20 puntos<br>Grado de bachiller universitario ó Técnico titulado … 16 puntos | | |
| **1.2.2 Experiencia** | **20** | |
| Experiencia profesional de al menos cuatro años en programación en Android. | | |

| | | |
|---|---|---|
| - De 4 años: 12 puntos<br>- Más de 4 años hasta 6 años: 16 puntos<br>-Más de 6 años: 20 puntos | | |
| **1.2.3 Propuesta técnico-metodológica** | **40** | |
| **1.2.4 Entrevista** | **20** | |
| **2. PROPUESTA ECONÓMICA** | **100** | **30%** |
| **TOTAL (1 + 2)** | | **100%** |

**EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

El máximo número de puntos (30) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y\ (\mu/z)$$

Donde:
p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera
μ = Monto de la oferta más baja
z = Monto de la oferta evaluada

**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN JURADA**

| REQUISITOS | CUMPLE/ NO CUMPLE | INDICAR N° DE PÁGINA DEL CV DONDE SE SUSTENTA EL CUMPLIMIENTO | DETALLE (indicar nombre de la institución y cantidad de años de experiencia, vinculados al objeto de la convocatoria) |
|---|---|---|---|
| **PERFIL ACADÉMICO** | | | |
| Profesional en ingeniería de sistemas, ingeniería de software o similares.<br>Conocimiento de sistemas de información geográfica.<br>Conocimiento de base de datos PostgreSQL. | | | |
| **EXDPERIENCIA PROFESIONAL** | | | |
| Se requiere una experiencia profesional de al menos cuatro años en programación en Javascript. | | | |

**INDICAR LOS LOS DATOS DE DOS SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS (*) Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS**

| | NOMBRE COMPLETO | EMPRESA | EMAIL | TELEFONOS |
|---|---|---|---|---|
| Supervisor 1 | | | | |
| Supervisor 2 | | | | |

(*) Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma

Nombre Completo

Fecha